

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 85 /2024
2DA. ETAPA- SOBRE DOS (2) – EVALUACIÓN ECONÓMICA

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

En el marco de la **Resolución PR N° 08/2023** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS" – PLURIANUAL - ID N° 443.131**, el comité procedió a realizar la evaluación de la oferta económica correspondiente al SOBRE 2 del único oferente que superó la primera etapa, y que se detalla a continuación:

1.- ANTECEDENTES/SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DOS SOBRES:

- Acta de Apertura de Sobre N° 037/2024 de fecha 20 de agosto del 2024 - Propuesta Técnica (Sobre N° 1).
- Carta Interna DL/CD N° 224/2024 de fecha 20 de agosto del 2024. Por la que UOC remite la propuesta técnica de la firma Consultora a fin de su evaluación técnica.
- Informe del Comité de Evaluación N° 15/2024 -1ra. Etapa –Sobre Uno (1) –Evaluación Técnica de fecha 09/07/2024.
- Resolución PR INC N° 570/2024 de fecha 15/11/2024 por la que se aprobó el resultado de evaluación técnica realizado por el Comité de Evaluación, según detalle en la siguiente tabla:

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA – OFERENTE ALEXANDER GONZÁLEZ PINZÓN			
Criterios de Evaluación ítems	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	ALEXANDER GONZÁLEZ PINZÓN
I. PERFIL ACADEMICO INGENIERO MECANICO	80 pts.	30 pts.	30
II. EXPERIENCIA PROFESIONAL		20 pts.	20
III. EXPERIENCIA GENERAL		20 pts.	20
VI. EXPERIENCIA ESPECIFICA		30 pts.	21
Puntaje Total	80	100	91

2. PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DEL SOBRE N° 2:

EL día jueves 28 de noviembre de 2024, siendo las 08:00 horas se procedió al acto de apertura de sobre que contiene la **PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre N° 2)**, del oferente **ALEXANDER GONZÁLEZ PINZÓN**.

2.1 Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobre N° 082/2024 de fecha 28 de Noviembre del 2024 - Propuesta Económica (Sobre N° 2).
- Cuadro Comparativo N° 080/2024.-
- Carta Interna UL N° 462/2024 de fecha 28 de noviembre del 2024. Por la que UOC remite la propuesta económica de la firma Consultora a fin de su evaluación económica.

3. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección 4, Evaluación de Oferta**, del **Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, considerando en el mismo sentido los recaudos previstos para la “**evaluación económica**”, del **Pliego de Bases y Condiciones**, **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación** – Punto 13 “...La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de “... y costo ...” de acuerdo al artículo 92 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al artículo 108 y 109 del Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley 7021/2022.”

El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**, y la modalidad es **PLURIANUAL**

BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS/ PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Referencial Gs. (IVA Incluido)
SOLPED N° 10002207 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL - PRESIDENCIA DE LA INC					
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS	24	Mes	40.700.000	976.800.000
Total					976.800.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

El área legal verificó la oferta (Sobre N° 2) del oferente **ALEXANDER GONZÁLEZ PINZÓN** a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	1. ALEXANDER GONZÁLEZ PINZÓN
Formulario de Oferta – Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE

5. DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	
Formulario PR-1 Presentación de la propuesta de precio	Presentó/Cumple
Formulario PR-2 Resumen de precios	Presentó/Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presentó

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, Artículo 57: “...Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes,

aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito", no se solicitó al oferente, documento alguno.

6.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

7.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la Planilla de precio del consultor **ALEXANDER GONZÁLEZ PINZÓN**, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 9823/2023 en su Artículo 55, inciso b.2 Evaluación la propuesta económica, segundo párrafo: ii. "...luego de haber realizado las correcciones aritméticas...", Se adjunta un cuadro del ítem cotizado.

Ítem	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS	24/Mes	40.700.000	976.800.000
			Total	976.800.000

8- MARGEN PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **PBC**, Sección Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. El oferente **ALEXANDER GONZÁLEZ PINZÓN** no presentó en el sobre 2 dicho certificado.

9.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Luego, de conformidad a lo establecido en el **PBC REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Punto 7**: "...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."

Se realizó el análisis del precio ofertado, y no se solicitó desglose de precio, puesto que la oferta de la firma no presentó dicha variación.

10.- EVALUACION DEL COSTO- PROPUESTA ECONÓMICA (PE)

Que, de conformidad al procedimiento y la fórmula establecida en el PBC para la asignación del puntaje a la propuesta económica de la firma **ALEXANDER GONZÁLEZ PINZÓN**, se realizó el siguiente análisis:

Criterios de Evaluación	Puntaje total/Equivalencia en porcentaje
-La propuesta económica más baja recibirá un puntaje económico de: 100 puntos. -Los puntajes económicos de las demás propuestas serán calculados como sigue: $Pp = 100 \times Pm / Pi$ Donde: Pp es el puntaje de precio a calcular, Pm es el precio más bajo y, Pi el precio de la propuesta en consideración.	100 Puntos = 20%

RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL COSTO- PROPUESTA ECONÓMICA (PE)		
1. Oferente ALEXANDER GONZÁLEZ PINZÓN		
Propuesta económica más baja Gs.	Puntaje económico	Equivalencia en porcentaje
976.800.000	100 pts.	20
Puntaje Total	100 puntos	= 20%

11.- EVALUACIÓN COMBINADA CALIDAD/COSTO (TÉCNICA/ECONÓMICA)

Que, conforme a lo previsto en el I PBC, **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**, "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El presente llamado se realiza en la modalidad de **CALIDAD Y COSTO**. Las propuestas serán clasificadas en base al puntaje combinado técnico/ económico que obtengan en la evaluación." Donde la Propuesta Técnica corresponderá al 80% y la Propuesta Económica al 20% del total. El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica para lo cual nos remitimos a los criterios de puntuaciones definidos en el PBC:

"Evaluación de la Propuesta Económica y Técnica.

Las ponderaciones asignadas a la propuesta técnica y económica son:

Técnica (t)= 0.80

Económica (e) = 0.20

Finalmente, las propuestas serán clasificadas con base en la combinación de sus puntajes técnico y económico, usando los coeficientes de incidencia "t" y "e" indicados, según la siguiente fórmula:

Puntaje total= t x PT + e x PE

t (Técnica)= 0.80

e (Económica) = 0.20"

En base a los criterios establecidos en el PBC mencionados más arriba se obtuvo el siguiente puntaje

OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PORCENTAJE ASIGNADO EN EL PBC, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SOBRE EL PUNTAJE FINAL	PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PORCENTAJE ASIGNADO EN EL PBC, PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SOBRE EL PUNTAJE FINAL	PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN ECONÓMICA
	91	80%	72,8	100	20%	20

RESULTADO DE EVALUACION COMBINADA TÉCNICA MÁS ECONÓMICA:

El puntaje total se obtuvo sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, se aplicó la siguiente formula: Puntaje total= t x PT + e x PE.

ALEXANDER GONZÁLEZ PINZÓN	
Descripción	Puntaje ponderado luego de la aplicación de la fórmula
CALIFICACIÓN TÉCNICA	72,8
CALIFICACIÓN ECONÓMICA	20
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	92,8

12.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2024 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 034/2024 por el monto total de guaraníes trescientos sesenta y seis millones trescientos mil (Gs. 366.300.000). -

13.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas en el presente informe, en virtud a los criterios de adjudicación del PBC, y conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas," el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

13.1.- ADJUDICAR el proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS" – PLURIANUAL - ID N° 443.131, a la firma ALEXANDER GONZÁLEZ PINZÓN, con RUC N° 6515472-0 por el monto total de guaraníes novecientos setenta y seis millones ochocientos mil (Gs. 976.800.000) IVA incluido, puesto que su oferta técnica, y económica, cumplen con los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	O.G *
SOLPED N° 10002207 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL - PRESIDENCIA DE LA INC						
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS	24	Mes	40.700.000	976.800.000	266
TOTAL:						

*El O.G corresponde al detalle del costo estimado por el Dpto. de Programación de la UOC, según Carta Interna DPE N° 49/2024 y su apexo (fs. 049 y 048)

13.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del **Ejercicio Fiscal 2024**. La ejecución del proceso afectado a los **Ejercicios Fiscales 2025 y 2026**, estarán supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dichos Ejercicios.

13.3.- CONFIRMAR al Lic. Gerardo Guerrero Agusti, Presidente, como **Administrador de Contrato**, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

13.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS" – PLURIANUAL - ID Nº 443.131,			
Nº	Cargo	Nombre	Firma
1	Coordinador de Comité de Evaluación	 Lic. Cynthia Caballero B. Coord. de Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento	
2	Gerente Industrial	 Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Legal	 Lic. María Inés Zúrate G. Asesora Jurídica Industria Nacional del Cemento	
4	Secretaría General	<i>ACUSENTE</i> <i>Adjunto Documento</i>	
5	Gerente Financiero	 Lic. Luis A. Ayala D. Gerente Financiero I.N.C.	

